

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0004298/2019

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

VISTO:

La RD 209/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 8).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

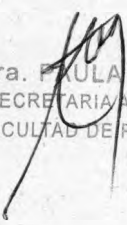
Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Fátima Eliana CORREA, DNI 42.764.171
- Julieta Oriana DELVITTO CORDIVIOLA, DNI 38.911.075
- Pablo Gastón TITO, DNI 42.439.747
- Camila René ANDREU, DNI 36.325.899
- Evelyn Aldana MIRA, DNI 37.396.942
- Victoria PIVA, DNI 39.325.063
- Milena Belén GAIDO, DNI 41.034.024
- Oliverio ARCE, DNI 40.403.499
- Franco Tomás NADIN, DNI 36.357.984
- Christian Nicolás PONCE, DNI 36.719.015


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0004298/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Ayudantes Alumnos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 35, 36 y 40.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 987



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología